

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Encuesta de SEAT:CODE y sorteo entradas IMC Sitges” organizada por METROPOLIS LAB.**

#### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA S.A. (en adelante, “**Metropolis Lab**”) con domicilio social en Autovía A-2, Km. 585, Martorell (08760), Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, provista de NIF A-66928367, cuyo nombre comercial es SEAT:CODE (en adelante referida como SEAT:CODE), organiza la promoción “Sorteo entradas IMC Sitges” (en adelante, la “Promoción”) en el territorio español (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) la cual se llevará a cabo desde el día 15 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 del día 17 de septiembre de 2021 (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que: (i) Sean mayores de 18 años; (ii) sean residentes en territorio español; (iii) que sean seguidores de la cuenta de Instagram de SEAT.CODE; (iv) que reciban un email personalizado de SEAT:CODE solicitando rellenar una encuesta en donde se informe de la Promoción y (v) que faciliten correctamente todos los datos personales y cumplimenten en su totalidad los campos que se solicitan a través del formulario creado para la presente la Promoción disponible en la página web <https://code.seat/>, en las condiciones que más adelante se detallan, hasta las 23:59 horas del día 17 de septiembre de 2021.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de SEAT:CODE ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco los empleados de Grupo SEAT, ni los familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, ni las personas físicas que no reúnan los requisitos indicados en el apartado anterior.

Cada individuo podrá participar un total de una vez por usuario registrado. Por tanto, no se aceptarán las participaciones múltiples.,

SEAT:CODE informa que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

#### **SEGUNDA.-OBJETO**

El objetivo de esta Promoción es obtener la opinión de nuestros clientes para ayudarnos a ofrecerles unos mejores servicios y ventajas. Con dicha finalidad, se otorgan los premios detallados en la Base 5ª (el “Premio”), entre los participantes que, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

#### **TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Adquirirá la condición de participante, toda persona física que se registre en el formulario proporcionado al efecto y se inscriba en la Promoción cumplimentando todos sus datos.

- a) La inscripción se efectuará exclusivamente on-line, cumplimentando en su totalidad y de forma correcta el formulario referido a la base 1ª accesible en la página web de SEAT:CODE.
- b) Un sistema informático adjudicará un número secuencial del orden de inscripción, a cada formulario, según el momento en el que ésta se lleve a cabo.

- c) Cada cliente participante tendrá una única participación y, por lo tanto, solo efectuará una inscripción. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informática, de forma que solo se admitirá una inscripción por cliente, quedando anuladas las adicionales que pueda realizar un mismo cliente.
- d) Se creará un único fichero con todos los participantes que rellenen el formulario de inscripción y reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 1ª.

La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los premios.

#### **CUARTA.- MECÁNICA DEL SORTEO**

SEAT:CODE creará un fichero informático con los datos de todos los participantes que hayan cumplimentado en su totalidad el formulario online que se enviará a los usuarios, en el que aparecerán numeradas, a razón de una por línea y por orden cronológico, todas las inscripciones recibidas correctamente a través del formulario habilitado para la presente Promoción a través del programa Typeform.

Del mismo modo, los participantes habrán de aceptar las presentes bases y cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.

De todos los participantes, se seleccionarán los primeros dos [2] clientes que hayan contestado correctamente al cuestionario y éstos resultarán ganadores. Los ganadores se identificarán por orden de entrada.

Cada ganador tendrá un máximo de tres [3] suplentes. Los suplentes se seleccionarán con el mismo criterio de selección que los ganadores de la Promoción.

De no poder contactar con los ganadores o si alguno de ellos renunciase al Premio, se contactará con los suplentes designados según el criterio expresado en los párrafos anteriores. En caso de que fuere imposible contactar con ninguno de ellos, el premio se declarará desierto.

#### **QUINTA.-PREMIOS Y ADJUDICACIÓN**

El premio de la presente Promoción consiste en 2 entradas dobles para asistir a IMC SITGES que tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre en el IMC Sitges de Barcelona.

El valor del Premio asciende a 200 € por cada entrada, ascendiendo por tanto el valor de todos los premios a la cantidad de 400 €. El Premio no incluye otros gastos que el ganador realice para recoger el Premio.

SEAT:CODE se reserva la posibilidad de suspender la promoción por causas adversas que no permitan la realización de la encuesta en óptimas condiciones, sin que el ganador tenga derecho a compensación ni indemnización por ningún concepto.

El premio contenido en la presente Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador.

Las obligaciones de SEAT:CODE respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo al ganador.

#### **SEXTA.-COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

Una vez recabados los datos de contacto y verificado que el participante cumple con las condiciones de la Promoción, SEAT:CODE contactará con el participante ganador con objeto de manifestar su aceptación del Premio y a fin de concretar los detalles para la obtención del Premio.

SEAT:CODE notificará al ganador mediante llamada telefónica o correo electrónico. Es responsabilidad del participante mantener los canales de comunicación telefónica disponibles. En el caso de no obtener respuesta a la primera llamada telefónica, se intentará localizarlos dos veces más al mismo número de teléfono; todo ello a lo largo de las 24 horas siguientes a la realización del sorteo. Una vez realizadas las tres llamadas telefónicas sin que las mismas hubieran sido respondidas, dicha persona perderá el derecho a premio y SEAT:CODE procederá a asignar el mismo al siguiente ganador por orden de extracción. En el caso de que los demás ganadores y suplentes, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio dentro del mismo plazo establecido, éste se declarará desierto.

El ganador deberá ser claro y conciso a la hora de la aceptación del Premio contestando expresamente "ACEPTO/NO ACEPTO".

Los ganadores se informarán el día 19 de septiembre de 2021 vía teléfono, reservándose SEAT:CODE la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia.

SEAT:CODE no asumirá responsabilidad alguna frente a los ganadores en caso de que por cualquier causa no sea posible realizar la comunicación del premio en el plazo indicado en el apartado anterior.

La entrega del Premio se efectuará mediante email, adjuntando las entradas digitales junto con información relevante para el ganador.

El ganador deberá presentar su documento de identidad a fin de verificar su identidad y deberá firmar el documento de aceptación del premio, dejando así constancia de la aceptación de las presentes bases.

Las obligaciones de SEAT:CODE respecto de la entrega del Premio finalizan con la entrega del mismo al ganador.

#### **SÉPTIMA.-FUERZA MAYOR**

SEAT:CODE se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a SEAT:CODE.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción, la fecha del sorteo, y/o la fecha en la que se realice el curso, SEAT:CODE comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por correo electrónico o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, SEAT:CODE quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

#### **OCTAVA.-DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes de la Promoción autoriza/n a SEAT:CODE para que pueda utilizar su nombre e imagen de perfil de las redes sociales, para promocionar su participación en la Promoción a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de SEAT:CODE.

Los participantes ganadores de la Promoción autorizan expresamente a SEAT:CODE para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción y/o entrega y disfrute del Premio, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc., así como en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz para cualquier finalidad en el marco de la presente Promoción (ya sea comercial, promocional u otras) en cualquier medio, ya sea analógico o digital, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, SEAT:CODE no estará en ningún caso obligada a utilizar las imágenes, nombres y/o voz de los participantes y ganadores, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

La autorización y cesión efectuadas en la presente base se efectúa a título gratuito, aceptando expresamente los participantes no percibir remuneración alguna por este concepto distinta, en su caso, de la entrega del premio al ganador.

#### **NOVENA.-FRAUDE**

En el caso de que SEAT:CODE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que SEAT:CODE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, SEAT:CODE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

#### **DÉCIMA.-FISCALIDAD**

Al premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil METROPOLIS LAB., la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF si el valor del premio es superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, METROPOLIS LAB., practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA S.A. (en adelante, "SEAT:CODE") con C.I.F. número A67140582.

- Dirección: Autovía A2, Km. 585, 08760, Martorell, Barcelona
- Correo: hello@code.seat
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dataprotection@seat.es

¿Con qué finalidad tratamos los datos?

SEAT:CODE tratará los datos personales facilitados por los participantes, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los participantes para confirmarles su condición, confirmar que cumplen con las condiciones para poder ser participantes, entregar los premios que en su caso correspondan).

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos?

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de un contrato consistente en la correcta gestión de la participación en la Promoción.

¿Qué tipología de datos se tratan?

En el marco de gestionar correctamente tu participación en la Promoción, trataremos datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo; nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, nombre de usuario en instagram etc...

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

SEAT:CODE podrá comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan. En caso de resultar ganador, sus datos podrán ser comunicados a empresas del sector del ocio y cultura.

Informarle que para poder prestarte todos nuestros servicios, requerimos del apoyo de proveedores de servicios. Para ello, será necesario que estos terceros accedan a sus datos personales actuando siempre en nombre y por cuenta de SEAT:CODE, siguiendo nuestras instrucciones. En ningún caso dispondrán de sus datos personales para la utilización de los mismos con finalidades propias.

¿Por cuánto tiempo conservaremos los datos?

SEAT conservará sus datos personales mientras dure la presente Promoción, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos (5 años para el caso de la información vinculada a la participación en la Promoción).

¿Cuáles son los derechos de los participantes como titulares de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
<b>Acceso</b>	Podrá obtener confirmación si SEAT:CODE trata sus datos personales, así como, consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de SEAT:CODE.	<p>Podrá ejercer dichos derechos enviando un correo electrónico a <a href="mailto:hello@code.seat">hello@code.seat</a> bien escribiendo a SEAT METROPOLIS LAB BARCELONA S.A., SEAT:CODE Mobility Services, con domicilio en Autovía A-2, km. 585 Martorell (Barcelona) indicando claramente el derecho que quiere ejercer. El ejercicio de estos derechos es gratuito salvo ejercicio excesivo o infundado de sus derechos.</p>
<b>Rectificación</b>	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	
<b>Supresión</b>	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
<b>Oposición</b>	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. SEAT:CODE dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	
<b>Limitación del tratamiento</b>	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos;</li> <li>Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de tus datos, y solicite la limitación de su uso;</li> <li>Cuando SEAT:CODE no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones;</li> <li>Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.</li> </ul>	
<b>Portabilidad</b>	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con SEAT:CODE, así como a transmitirlos a otra entidad.	
<p>Si considera que SEAT:CODE no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>.</p> <p>El ejercicio de estos derechos es gratuito.</p>		

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

## DECIMOSEGUNDA.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en la Promoción implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Igualmente, los participantes aceptan el criterio de SEAT:CODE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. Las bases se pueden consultar en cualquier momento accediendo al siguiente enlace: [code.seat](http://code.seat)

### **DECIMOTERCERA. - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SEAT:CODE declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a SEAT:CODE por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SEAT:CODE no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

SEAT:CODE se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

SEAT:CODE no se hace responsable de la información contenida en las redes sociales a las que el usuario pueda acceder, dado que dichas redes disponen de políticas de privacidad propias sobre las que la empresa no tiene ningún control.

SEAT:CODE queda exonerada de toda responsabilidad por el correcto funcionamiento de tales redes, por la veracidad y legalidad del contenido o la información ajena a SEAT:CODE a la que pueda accederse a través de ellas, así como por cualquier daño que pueda sufrir el usuario derivado del uso de sus datos.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

SEAT:CODE no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los participantes en las redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, SEAT:CODE se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) no se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios de la entidad organizadora; (iii) incluyan información de contacto y/o datos

personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; [iv] promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; [v] puedan considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); [vi] resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; [vii] vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; [viii] pretendan suplantar a una persona distinta del usuario; [ix] incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes bases legales; y/o [x] la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el SEAT:CODE, sus marcas y/o sus productos. SEAT:CODE se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios. SEAT:CODE no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

SEAT:CODE quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra SEAT:CODE por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

#### **DECIMOCUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

SEAT:CODE y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases Legales será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.